


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR				
REFORMA DE LA DEMANDA				
				FECHA DE INICIO TERMINO:
				8 DE FEBRERO DE 2019
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-001 2017-00373-00	C.P. Dr. RAÚL GUTIÉRREZ GÓMEZ	CARLOS EDUARDO CUENCA PORTELA	NACIÓN-RAMA JUDICIAL	21/FEBRERO/2019
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-001 2017-00198-00	Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA	ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A.	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS-	21/FEBRERO/2019

CONSTANCIA: Hoy, OCHO (8) de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE (2019), se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El término para REFORMAR la demanda correrá por DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria